

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO FNI-015-2016
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO Y WINE AND FOOD FESTIVAL S.A.S.

CONVENIO No.	FNI-015
AÑO:	2016
CONVINIENTE:	WINE AND FOOD FESTIVAL S.A.S
OBJETO	"AJUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURIDICOS Y DE ASISTENCIA TÉCNICA CON EL FIN DE PROMOCIONAR EL TURISMO EN EL MARCO DEL BOGOTA WINE AND FOOD FESTIVAL".

Entre los suscritos, MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX- para los asuntos del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiéndose única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien se denomina FONTUR, y por la otra IRIS CELESTE QUINN REYES, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.258.616, actuando en su calidad de Representante Legal de WINE AND FOOD FESTIVAL S.A.S, con NIT. 900421029-4, quien se denomina WINE AND FOOD, proceden a liquidar de común acuerdo, el convenio arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el nueve (9) de febrero de 2016 se suscribió el convenio FNT-015 de 2016 el cual tuvo por objeto el arriba referenciado.

SEGUNDA. Que la duración del convenio FNT-015 de 2016, fue de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir desde el 3 de marzo de 2016.

TERCERA. Que los aportes del convenio FNT-015 de 2016, fueron hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CIEN PESOS M/L (\$255.200.100), que fueron aportados de la siguiente manera:

- A. Aportes de FONTUR la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL CIEN PESOS M/L (\$255.200.100), de conformidad con el certificado de disponibilidad de presupuestal No. 392 del 23 de octubre de 2015.
- B. Aportes de WINE AND FOOD en especie, Aportar los recursos administrativos, tecnológicos, logísticos y el talento humano necesario para la cabal ejecución del objeto del presente convenio.

CUARTA. Que de acuerdo con el informe final de supervisión recibido en la Dirección Jurídica del Fondo Nacional del Turismo el 8 de junio de 2016, la Gerente de Competitividad y Apoyo a las Regiones del Fondo Nacional de Turismo, en calidad de supervisora del convenio FNT-015-2016, informó que WINE AND FOOD cumplió satisfactoriamente con las obligaciones descritas en el

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO FNT-015-2016
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO Y WINE AND FOOD FESTIVAL S.A.S.

convenio y autoriza hacer efectivo el pago, por cuanto es procedente adelantar la liquidación del mismo.

QUINTA. Que de conformidad con el correo electrónico enviado por el Analista de Pagos del Fondo Nacional de Turismo, el 10 de junio de 2016, informó que a la fecha se han realizado los siguientes desembolsos, por el aporte de FONTUR:

CONVENIO -FNT-015 2016- WINE AND FOOD FESTIVAL S.A.S			
VALOR DEL CONVENIO		255.200.100	
CONCEPTO	Valor Bruto Factura	Saldo por Desembolsar	VALOR PAGADO
1 Pago	127.600.050	-	127.600.050
TOTAL	127.600.050	-	127.600.050
SALDO POR DESEMBOLSAR		127.600.050	

SIXTA. Que el balance de la ejecución financiera del convenio es el siguiente:

Valor del convenio	\$255.200.100
Valor ejecutado del convenio	\$255.200.100
TOTAL DESEMBOLSADO A WINE AND FOOD	\$127.600.050
Saldo por desembolsar a WINE AND FOOD	\$127.600.050
Saldo por liberar FONTUR	\$0


De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las partes acuerdan:

1. Liquidar de común acuerdo el convenio FNT-015 de 2016, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por el supervisor del mismo mediante informe final, en el cual aprueba la liquidación del convenio.
2. La factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO- FONTUR – NIT 900.649.119-9.
3. PAZ Y SALVO. Las partes declaran que, una vez desembolsado y pagado el valor adeudado a WINE AND FOOD y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del convenio FNT-015 de 2016 quedan a PAZ Y SALVO.

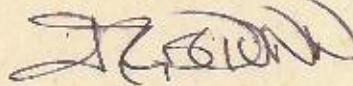
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONVENIO FNT-015-2016
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO Y WINE AND FOOD FESTIVAL S.A.S.

4. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente acta de terminación y liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del convenio FNT-015 de 2016, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del convenio y de la presente acta de terminación y liquidación, pues la misma constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.
5. La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C. 13 JUN 2016 2016


MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
PA FONTUR

IRIS CELESTE QUINN R.
LA CORPORACIÓN.



Proyecto: Verónica Aguirre Gutiérrez
Revisó: Carolina Miranda
Aprobó: Paola Santos Villanueva